



## AMAC\_UCC\_010718\_03\_2021 ACTA DE AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la Alcaldía de Antiquo Cuscatlán, a las DOCE horas QUINCE minutos del día DIECIOCHO de FEBRERO de dos mil VEINTIUNO. Siendo este el día y hora señalada para la de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO celebración ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículo 117 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Ante mí, \_\_\_\_\_ **LICENCIADO** en mi calidad de Delegado Contravencional Interino, comparece \_\_\_\_\_\_, en su carácter personal; para ejercer el derecho de defensa y audiencia. Por lo cual el suscrito Delegado da inicio a la Audiencia haciendo del conocimiento el motivo de la misma, siendo que a las 20:15 horas del día 21 DE ENERO 2021, en CALZADA **EL ALMENDRO**, el Agente Metropolitano \_\_\_\_\_\_ identificado por medio de su ONI número \_\_\_\_\_ procedió a imponerle Esquela de Emplazamiento número 010718, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo 50 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, la que literalmente establece: «Quien realizare cualquier acto sexual o de connotación sexual expresiva, en lugares públicos o siendo estos privados lo realizare de tal forma que se exponga a la vista del público circulante, será sancionado con una multa que puede oscilar desde los cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar a ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados *Unidos de América».* Posteriormente se le concede la \_\_\_\_\_\_ quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente cometió la Contravención, y su intención es cancelar la multa que se le imponga teniéndole consideración a su capacidad económica y comprometiéndose a no cometer en el futuro esta Contravención por tener conocimiento de la misma. Oído/a que fue el/la compareciente el Delegado Contravencional Municipal establece: Qué en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por \_\_\_\_\_ es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo 50 de la





Ordenanza de Convivencia Ciudadana y C Cuscatlán, Departamento de La Liberta establecido en los <b>artículos 117 y 11</b> Ciudadana y Contravencional del Munic la presencia del/a compareciente y a su ca	d. POR TANTO: de conformidad a lo 19 de la Ordenanza de Convivencia cipio de Antiguo Cuscatlán, y en vista de
CONDÉNESE a	a pagar la cantidad
de: CINCUENTA Y SIETE DÓLARES COI	
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Contravención establecida en el artículo Ciudadana y Contravencional del Municipi	o 50 de la Ordenanza de Convivencia
Y no habiendo nada más que manifestar d consta de una hoja útil, la cual firmamos.	amos por concluida la presente Acta que
COMPARECIENTE	DELEGADO CONTRAVENCIONAL INTERINO